



Doña AMPARO VIÑUALES GALE, Presidenta de la Junta General del Valle de Roncal, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN 34/2025 de 11 de agosto de 2025

Mediante resolución de presidencia 29/2025 de 18 de julio de 2025 se aprobó la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la cobertura temporal del puesto de Educador/a Infantil, mediante concurso-oposición y en régimen laboral

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, la aprobación mediante resolución de presidencia de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenando su publicación en el tablón y en el portal electrónico de la Junta.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

RESUELVO

Primero. – Aprobar conforme a lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria para la provisión de una plaza de Educador/a Infantil, mediante concurso-oposición y en régimen laboral, la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria:

Personas admitidas:

1	CIRIZA MAYO	IDOIA
2	LEOZ COMPAINS	ALBA
3	MANCHO IBAÑEZ	ANNE
4	ARMENDARIZ LOPEZ	JUDITH SUSANA
5	BUSTINCE ZOZAIA	ANE
6	BARACE ORDUNA	IONE
7	MARTINEZ ZABALZA	MAIALEN
8	BRIEBA SOTÉS	UXUE
9	MAISTERRA UDI	AINHOA

10	OLLO URNIETA	OLATZ
11	TAPIA GARDE	MARINA
12	MUGURUZA SARRIES	OLATZ

Personas excluidas motivo:

1	SARRÍAS GARCES	UXUE (1)
2	MARTIAREN GAMIO	OLAIA (1)

(1) Sin certificado de no constar con antecedentes sexuales o certificado desactualizado.

Segundo. – Notificar a las personas interesadas la lista provisional de personas admitidas y excluidas y publicarla en los Tablones de Anuncios de los siete Ayuntamiento y en el de la Junta General del Valle de Roncal.

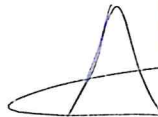
Tercero. – Conceder plazo de 5 días hábiles para poder formular reclamaciones y subsanar los defectos en la documentación presentada.

Cuarto. – Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Junta y de los Ayuntamientos del Valle, así como en el portal de la Junta.

Quinto. – Dar cuenta de la presente resolución a la Junta en la siguiente sesión que se celebre.

En Roncal a 11 de agosto de 2025.

LA PRESIDENTA



AMPARO VIÑUALES GALE